



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2705/17

FECHA DE SANCIÓN: 20 de Enero de 2017.-
NUMERO DE REGISTRO: 2547
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-10840/17.-

VISTO:

Los convenios obrantes a fojas 2 a 9 del Expediente D-10840/17 relacionados a Unidades de Desarrollo Infantil, modalidad Centros de Atención Integral y Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION; y

CONSIDERANDO:

Que, el Intendente Municipal solicita autorización a suscribir los convenios mencionados con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires;

Que, existe la necesidad de continuar con las tareas desarrolladas por los Comedores Municipales y el Programa ENVION;

Que, el Programa ENVION, cuyo objetivo central es el apoyo a Jóvenes de nuestra ciudad;

Que, por diferentes circunstancias se encuentran en situación de vulnerabilidad y halla en el estado la posibilidad de desarrollar conocimientos, habilidades e insertarse en el mundo del trabajo y la educación;

Que, lo solicitado mediante Resolución agregada al Expediente donde consta la oportuna respuesta por parte del Departamento Ejecutivo.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorícese al Intendente Municipal Dr. **Gustavo N. BARRERA** a ----- suscribir los Convenios citados en el Visto, con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Héctor Lorenzo Diez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Adriana Edith Migliorisi
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell